

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Monica vivían valencia ossa, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 39453754, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Camioneta con capacidad de 8 pasajeros, de placas WLP518 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Rionegro antioquia siendo el destino Andes antioquia el día 27 del mes de Agosto de 2024 al día 28 del mes de Agosto de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de _____ (\$ _____).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número único 322 85 50
Email: info@transuperior.com.co - Medellín - Colombia
Línea 018000413634



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 26 de Agosto de 2024

Monica vivían valencia ossa

CONTRATANTE

C.C. 39453754
DIRECCIÓN: El retiro Antioquia
CELULAR: 3244936517
TELÉFONO: 3244936517



TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1

TRANSVALOSSA SAS

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: WLP518

C.C. Nit 900597578-1
CELULAR: 3009077102

N	NOMBRES	APellidos	CEDULA
1	YURANI MARCELA	MARTINEZ SANTA	1128483095
2	JUAN PABLO	RENDON GIRALDO	1128483095
3	EMILIA	RENDON MARTINEZ	1025910497
4	DIANA MARCELA	ARISTIZABAL GIRALDO	43206975
5	JERÓNIMO	ARANGO ARISTIZABAL	1020304718
6	SALOMÉ	ARANGO ARISTIZABA	1020228729
7	MARÍA UVALDINA	GIRALDO DE ARISTIZABA	43002488

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39453754

NUMERO

VALENCIA OSSA

APELLIDOS

MONICA VIVIANA

NOMBRES

Monica Valencia

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1981**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

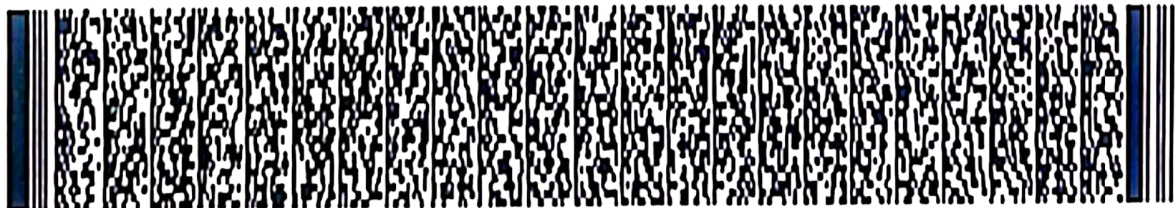
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-2000 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0121400-14086522-F-0039453754-20001020

13625
Powered by CamScanner

Powered by CamScanner